



Vuelve la reducción para los empleados de hogar

El pasado sábado, día 9 de octubre, se publicó el **Real Decreto Ley 14/2017**, de 6 de octubre, **por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo**. Entre las medidas que trae esta norma, hay que destacar que **vuelve a aplicarse la reducción de cuotas para determinadas contrataciones de los empleados del hogar**.

Recordamos que el pasado mes de julio, al no hacerse referencia expresa en la última Ley de Presupuestos Generales del Estado, el descuento del **20% en las cuotas mensuales de los seguros sociales**, que pagan los empleadores que dan de alta por primera vez a empleados en el Sistema Especial para Empleados del Hogar, dejaba de ser aplicable.

Estas reducciones llevan prorrogándose desde 2012, y hasta ahora había sido contemplada su ampliación de plazo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio. No obstante, este verano, de repente, los empleadores se encontraron con un incremento de las cuotas ante la falta de una referencia normativa que le diera continuidad afectando básicamente al mes de agosto.

Pues bien, **desde el 1 de septiembre de 2017** hasta el **31 de diciembre de 2018**, los empleadores podrán volver a aplicar una **reducción del 20% en las cotizaciones** devengadas por la contratación de personas incorporadas en el Sistema Especial para Empleados del Hogar del Régimen General de la Seguridad Social, aplicable en las contrataciones posteriores al año 2012.

Esta reducción, en el caso de que la parte contratante sea una **familia numerosa**, en los términos de la Ley 40/2003, se ampliará hasta el **45%**.

Es importante tener en cuenta este inesperado cambio en la normativa, puesto que ya afectará a la cotización de los seguros sociales del mes de septiembre de dichos trabajadores.

Octubre 2017

Dpt. Laboral

GABINET ASSESSOR EMPRESARIAL, S.L.